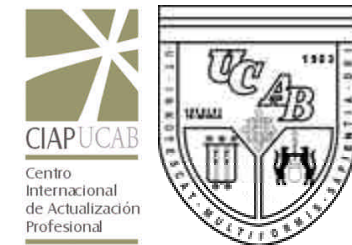


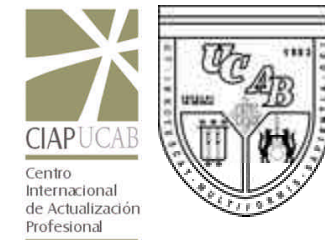
PLAN DE FINANCIAMIENTO

DIPLOMAS DE ESTUDIOS AVANZADOS / MASTER EXECUTIVE CIAP- UCAB



Porcentaje financiado	100% de la matrícula.
Plazo y forma de pago	<p>5 años y 6 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> -18 meses de período de gracia, contados a partir del inicio del programa, con diferimiento de intereses. Los intereses generados durante estos 18 meses serán cancelados en 48 cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes 19. -4 años para pagar a partir del mes 19, con 48 cuotas consecutivas, a la tasa activa promedio ponderada vigente de los principales seis bancos del país. -Aportes a capital: desde el mes 19.
Duración de los programas	1 año.
Tasa aplicable al programa	Tasa activa promedio de los 6 principales bancos del país.
Monto financiado	Según el diplomado (ver lámina siguiente).

PLAN DE FINANCIAMIENTO EJEMPLOS.-

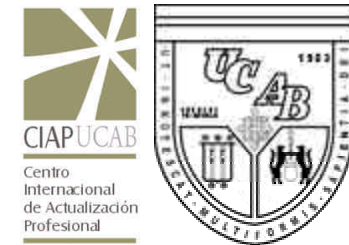


MONTO MATRÍCULA	BS.21.000.000	BS.23.000.000	BS.21.000.000	BS.21.000.000	BS.21.000.000	BS.21.000.000	BS.14.000.000
DIPLOMADO / MASTER	DIRECCIÓN ECONOMICA-FINANCIERA	DIRECCIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCT. E INMOBILIAR.	GESTIÓN DE MARKETING	GESTION LOGISTICA	GESTION DE LAS TELECOMUNICACIONES	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS
TOTAL INTERESES PERIODO DE GRACIA	BS. 5.232.150(*)	BS. 5.730.450(*)	BS. 5.232.150(*)	BS. 5.232.150(*)	BS. 5.232.150(*)	BS. 5.232.150(*)	Bs. 3.488.100 (*)
CUOTA AMORTIZACIÓN	BS. 710.730(*)	BS. 778.419(*)	BS. 710.730(*)	BS. 710.730(*)	BS. 710.730(*)	BS. 710.730(*)	Bs. 473.820 (*)
CUOTA POR INTERESES DIFERIDOS	BS. 109.003(*)	BS. 119.384(*)	BS. 109.003(*)	BS. 109.003(*)	BS. 109.003(*)	BS. 109.003(*)	BS. 72.669(*)
PAGO TOTAL MENSUAL	BS. 819.733(*)	BS. 897.803(*)	BS. 819.733(*)	BS. 819.733(*)	BS. 819.733(*)	BS. 819.733(*)	BS. 546.489(*)

(*) EJEMPLO CALCULADO A LA TASA REFERENCIAL VIGENTE DEL 16,61% (TASA ACTIVA PROMEDIO DE LOS 6 PRINCIPALES BANCOS VENEZOLANOS, CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 27 DE JULIO DE 2007).

REQUISITOS DEL FIADOR Y DEL ESTUDIANTE

- Fotocopia de Cédulas de Identidad de: Solicitante, Fiador y Cónyuges. En caso de no poseer las cédulas actualizadas, deberán presentar los documentos probatorios de su estado civil (acta de matrimonio, acta de defunción o sentencia de divorcio).
 - Un fiador con ingresos básicos mensuales comprobables mayor a Bs. 5.000.000 o dos fiadores cuyos ingresos básicos mensuales comprobables superen esta cifra.
- Constancia de Trabajo Original con vigencia no mayor de tres (03) meses en los casos de Empleados (fiadores), donde se incluya sueldo básico, antigüedad y cargo.
- Balance Personal Original expedido por Contador Público Colegiado (fiadores).
- Certificación de ingresos expedida por Contador Público Colegiado, si el fiador es profesional independiente o comerciante.
- Registro Mercantil y Estados Financieros de los dos últimos ejercicios económicos en caso de poseer negocio propio (fiadores).



CONDICIONES OPERATIVAS

- Se requiere un fiador con ingreso mínimo Bs. 5.000.000 ó dos fiadores con ingreso mínimo Bs. 2.500.000 cada uno.
- El fiador y el estudiante deben cumplir con las políticas de análisis de crédito de Banco Mercantil.
- Banco Mercantil desembolsará al CIAP el monto completo al inicio del programa.
- En caso de retiro del estudiante deberá pagar el monto completo a Banco Mercantil y el CIAP le devolverá al estudiante la porción no cursada.
 - No se permitirá cambio entre programas ni financiamientos parciales. Si el estudiante desea cambiarse, se considerará caso de retiro.
- La apertura de cuentas se hará en la Agencia de La Castellana.

PREGUNTAS FRECUENTES ...

1. ¿Si demuestro que mis ingresos mensuales superan los Bs. 5MM aún necesito un fiador?
R. Toda persona, sin excepción, debe presentar uno o dos fiadores, de manera que los ingresos totales sean superiores a los 5 MM, incluso los solicitantes cuyos ingresos propios superen esta cifra. Los parámetros establecidos para este plan de financiamiento evalúan al solicitante en el aspecto crediticio, pero no en relación con los ingresos. La evaluación de ingresos se limita al fiador.
2. ¿Tengo derecho a hacer abonos a capital? En caso afirmativo ¿cómo funciona, cuáles serían los pasos?
R. Los abonos a capital pueden realizarse sin penalización a partir del mes 19. Para esto la persona debe elaborar una autorización escrita para debitar a su cuenta y depositar en ella la cantidad destinada conjuntamente con el IDB para ser aplicado como abono al crédito.
3. ¿Es posible comenzar a pagar el crédito el mes siguiente en que comenzó las clases? Es decir, sin tener que esperar los 18 meses de gracia?
R. No. No se pueden realizar pagos dentro del período de gracia, deben hacerse una vez finalizado éste, es decir a partir del mes 19. Esto permite llevar mayor control de todas las relaciones de financiamiento que lleva Mercantil.
4. ¿A dónde debo dirigirme para obtener mayor información y para consignar mis recaudos?
R. CENTRO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACION PROFESIONAL de la UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO. URL: www.ucab.edu.ve/ciap, E-mail: ciap@ucab.edu.ve, Dirección: Av. Sta. Teresa de Jesús c/c Los Chaguaramos, Edif. CERPE, Piso 1, Ofic. UCAB. Urb. La Castellana, Chacao. Caracas - Venezuela, Teléfonos: (0212) 263.9555 /7660 /2582 /4877.

